



AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA - LEON

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - 24410 CAMPONARAYA (LEON) TELEF.:987 45 00 04 FAX: 987 45 00 49

PUBLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018

Considerando la existencia de 46 solicitudes para becas destinadas a adquisición de material escolar didáctico del Ayuntamiento de Camponaraya, de conformidad con las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 122 de fecha 29 de junio de 2017.

Considerando lo dispuesto en la base 13 de las Bases de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2017/2018 acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de beneficiarios y no beneficiarios de las ayudas:

LISTA DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS DE BECA:

	PADRE/MADRE/TUTOR	TOTAL BECA
1	M ^a BEGOÑA GONZALEZ MOUGAN	100
2	JUAN JOSE CRUZ LOPEZ	37,60
3	SUSANA VALTUILLE NUÑEZ	100
4	M ^a CARMEN LAGO GALLARDO	15
5	M ^a CARMEN LAGO GALLARDO	25,63
6	M ^a CARMEN LAGO GALLARDO	25,63
7	JUAN ANTONO GUTIERREZ LOPEZ	97,86
8	JUAN ANTONO GUTIERREZ LOPEZ	97,86
9	JUAN ANTONO GUTIERREZ LOPEZ	22,8
10	ANA MARIA SANTIN MANCEBO	32,14
11	ANA MARIA SANTIN MANCEBO	100
12	CRISTINA CRESPO RUBIO	97,86
13	CRISTINA CRESPO RUBIO	24,88
14	M ^a MAGDALENA BARJA BLANCO	48,34
15	PATRICIA ENRIQUEZ NUÑEZ	59,56
16	MARTA POTES MERODO	44,79
17	MARTA POTES MERODO	44,79
18	NOEMI LOPEZ MARTIN-ROMERO	100
19	OSCAR GONZALEZ GOMEZ	13,01
20	OSCAR GONZALEZ GOMEZ	39,05
21	ROSA MARIA DIAZ LEBICES	100
22	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CUELLO	0
23	ANA MARIA BRAGA PRADA	67,55
24	IBON LOPEZ ERAUESQUIN	22,8
25	IBON LOPEZ ERAUESQUIN	91,67
26	CRISTINA PEREZ TORRES	37,59
27	SONIA BARRAGAN GOMEZ	33,62

28	MONICA PEREZ FREY	33,84
29	BEATRIZ ROBLEDA FERNANDEZ	100
30	BEATRIZ ROBLEDA FERNANDEZ	27,71
31	HANANE SALHI	15,07
32	HANANE SALHI	15,07
33	CRISTINA GARCIA RUIZ	96,9
34	EVA M ^a ROBLAS BRANDULAS	33,53
35	EVA M ^a ROBLAS BRANDULAS	32,52
36	NOELIA LOPEZ PEÑA	94,86
37	RAQUEL ALVAREZ VELASCO	48,34
38	ZAHIRA SOUTO BRAÑA	0
39	ZAHIRA SOUTO BRAÑA	25,26
40	CARLOS PANIZO	0
41	ROSANA GONZALEZ MARTINEZ	52,55
42	LIRIANA GARCIA GONZALEZ	0
43	LIRIANA GARCIA GONZALEZ	0
44	ANA BELEN ROBLEDA FDEZ	51,27
45	ANA BELEN ROBLEDA FDEZ	100
46	VICTOR BELLO LOPEZ	48,34

LISTA DE NO BENEFICIARIOS DE BECA:

Aquellos cuyo importe aparece a cero, no resultan adjudicatarios.

Carlos Panizo no presenta DNI, documento bancario, libro de familia o documento equivalente, matrícula, ni IRPF.

Zahira Souto Braña no presenta factura justificativa.

Francisco Javier Rodríguez Cuello no presenta factura justificativa, volante de empadronamiento.

Liriana García González no presenta factura justificativa, volante de empadronamiento.

Liriana García González no presenta factura justificativa, volante de empadronamiento.

SEGUNDO. Publicar dicha lista en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la Concejalía de Cultura, Educación y Medio Ambiente y la página web municipal.

TERCERO. Abrir un plazo de reclamaciones de tres días hábiles, contados desde la publicación de la lista provisional. Dichas reclamaciones se harán por escrito, en la Concejalía de Cultura, Educación y Medio Ambiente. Las mismas solo podrán presentarse contra la decisión de conceder o no las ayudas, por la Concejalía, en función de la documentación aportada por los solicitantes, sin que pueda presentarse bajo ningún concepto, documentación que no se hubiese aportado en el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases de la convocatoria.

En Camponaraya, a 7 de diciembre de 2017

La Concejala de Cultura, Educación y Medio Ambiente

Fdo. D^a Yoana Marian Franco Rodríguez